

CUENTA DE COBRO

PAGO N°009

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 2024

Yo PABLO ENRIQUE SOTO MURCIA identificado con la cedula de ciudadanía N°. 6.773.015 DE TUNJA BOYACA

Manifiesto que la empresa: EI M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PUENTE ARANDA NIT: 830.039.548-4

Me adeuda la suma de:

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE
(\$4.600.000.00)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N° 1 EN APOYO GENERAL.

UNIDAD: BRLOG N° 1

RUBRO: A-02-02-02-008-002

NUMERO CDP: 2324

NUMERO CRP: 37824

NOTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CRA 50 N° 18-92 PUENTE ARANDA

CONTRATO No. 057- COADE-DICRE CENAC PUENTE ARANDA 2024.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$46.000.000.00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos : PABLO ENRIQUE SOTO MURCIA

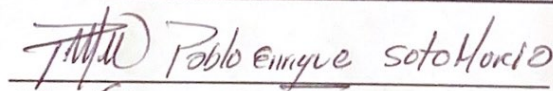
Identificación : 6.773.015

Lugar de Residencia : CALLE 25G N° 74B-50

Teléfono : 3017912396

Cuenta de Ahorros : 4852012963 - (SCOTIA BANK COLPATRIA)

Firma:


CC. 6.773.015 Tunja.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO NO.1 EN APOYO GENERAL**

INFORME DE GESTIÓN No. 9

Bogotá D.C, noviembre 27 de dos mil veinticuatro (2024)

1. No. DEL CONTRATO	057-COADE-DICRE-CENAC PUENTE ARANDA 2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	06 de marzo 2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: BY-100040601 Entidad que expide la póliza: SEGUROS MUNDIAL Certificado de aprobación de la Póliza No.2024198003054656 de fecha: 06/marzo /2024 Aprobada por: CR. EDI FERNANDO OROZCO BECERRA, Director CENAC PUENTE ARANDA
4. CRP	No. CDP. 2324 / CRP: 37824 Fecha expedición CRP: marzo 15 de 2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PUENTE ARANDA Dependencia CENACPA - CONTRATACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables Fuente: Nación Recurso: 10 Valor \$46.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA APROBACIÓN PÓLIZA: 06/Marzo /2024 FECHA DEL CRP: marzo 15 de 2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: PABLO ENRIQUE SOTO MURCIA Identificación:6773015 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección: CALLE 25G N° 74B-50 Ciudad de residencia: Bogotá D.C Teléfono de contacto:3017912396 E-mail de contacto: pabloesotom@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo SS. MORENO ISIDRO FREDDY ALONSO Cargo: Suboficial Jurídico Integral Orden semanal N°45 del Comando de la BRLOG1 para la semana comprendida del 9 de noviembre al 15 de noviembre de 2024.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20C - 79 Bogotá D. C - Puente Aranda
www.ejercito.mil.co - brlog01@buzonejercito.mil.co



	<p>Nombre completo: ST. HAYDER MANUEL BUITRAGO HERNANDEZ</p> <p>Cargo: Oficial Jurídico BRLOG 1 y/o quien haga sus veces</p> <p>Nombrado Mediante resolución N° 2024198000002695 del 26 de enero de 2024</p>
<p>8. OBJETO CONTRACTUAL</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA BRIGADA LOGISTICA No. 1. EN APOYO GENERAL</p>
<p>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES 1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar asesoría jurídica en derecho disciplinario (Ley 1862 de 2017 y Ley 734 de 2002) y procesos y/o investigaciones administrativas (Ley 1476 de 2011), para lo cual deberá: 2. Proyectar todos los autos de trámite e interlocutorios que deban proferirse en materia disciplinaria e investigaciones administrativas que se adelanten por La Brigada Logística N° 1. 3. Proyectar los autos que resuelven el grado de consulta de los fallos absolutorios y los que dispongan la cesación de procedimiento, en procesos administrativos. 4. Apoyar con la proyección de todos los autos de trámite e interlocutorios de los procesos disciplinarios y administrativos de la Unidades de La Brigada Logística N° 1, cuando por necesidades del servicio así lo requiera el Comando del La Brigada Logística N° 1. 5. Proyectar respuesta oportuna y en derecho, a los distintos requerimientos que se formulen a la Brigada Logística N° 1, como Derechos De Petición, Acciones De Tutela, Despachos Comisorios, Quejas y Denuncias. 6. Apoyar la estructuración de respuestas a quejas, denuncias e informaciones originadas en presuntas violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH endilgadas a personal orgánico de la unidad operativa menor. 7. Responder en los plazos que La Brigada Logística N° 1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 8. Proyectar y/o revisar los actos administrativos que se someten a consideración del Comando La Brigada Logística N° 1, cuando para ello se le requiera. 9. Mantener la debida reserva sobre la información y/o documentación que conozca en razón de sus obligaciones. 10. Diligenciar correctamente los libros radiadores y fichas técnicas en cada una de las indagaciones disciplinarias en la ley 1862-1476 y estadísticas en los diferentes sistemas de información existente. 11. Realizar acompañamientos en las diferentes auditorias, y revistas jurídicas que sean requeridos.

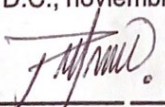
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20C - 79 Bogotá D. C - Puente Aranda
www.ejercito.mil.co - brlog01@buzonejercito.mil.co



	<p>12. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución de contrato.</p> <p>13. Incluir mensualmente en la plataforma SECOPII, ítem ejecución del contrato. Cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de Gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato de acuerdo al formato establecido, copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensión y el 12.5% en salud (conforme a la normatividad aplicable)</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del MDN - Ejército nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MDN - Ejército nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>				
10.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
	1.	Auto	SIDAE 32466	Terminación Procedimiento	Noviembre de 2024
	2	Auto	SIDAE 32604	Terminación Procedimiento	Noviembre de 2024
	3	Asesoría	S/R	En materia Administrativa al JEM de la BRLOG1	Noviembre de 2024
11.CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>				

Para constancia se firma en Bogotá D.C., noviembre 27 de 2024.

FIRMA CONTRATISTA 
NOMBRE COMPLETO: Pablo Enrique Soto Murcia
DENTIFICACION: C.C. 6773015 de Tunja

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20C - 79 Bogotá D. C - Puente Aranda
www.ejercito.mil.co – brlog01@buzonejercito.mil.co



Simple

PAGOSIMPLE

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-21, 03:41:16 PM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1067293875

Periodo Cotización: octubre de 2024

Periodo Servicio: octubre de 2024

PAGADO 17/11/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PABLO ENRIQUE SOTO MURCIA			Dirección	CRA 103B N 152 51 T. 2 APTO 805
Documento	CC6773015			Teléfono	3017912396
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			Forma Presentación	UNICO
Tipo Persona	NATURAL			Departamento	BOGOTA D.C.
Ciudad	BOGOTA D.C.			Identificación	
Representante Legal				Identificación	
Total Afiliados	1			ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novidades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	EPS	EPS	EPS	EPS	EPS	EPS	EPS	EPS	Administradora	IBC Pensiones	Aportes Pensiones	Administradora	IBC Salud	Aportes Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aportes Riesgos	Administradora	IBC Cajas	Aportes Cajas	Aportes ICBSA	Aportes ICBSF	ESAP	Aportes Muebles
CC 6773015	PABLO ENRIQUE SOTO MURCIA	57	06									(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.840.000	\$ 294.400	(E)PS(017) FAMILIAR EPS	\$ 1.840.000	\$ 230.000	0,602	\$ 1.840.000	\$ 9.700	(A)B(C) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

III. TOTALES

IBC Pensiones	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensiones	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Bono	Aportes ICBSF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Bajas a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.840.000	\$ 1.840.000	\$ 1.840.000	\$ 0	\$ 294.400	\$ 230.000	\$ 9.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 534.100	\$ 4.200	\$ 538.300